

1980a. sesión

Jueves 27 de septiembre de 1973, a las 10.55 horas

Presidente: Sr. Yahya MAHMASSANI (Líbano).

A/C.3/SR.1980

Elección de los Vicepresidentes (conclusión)

1. La Sra. DE BARISH (Costa Rica) propone la candidatura de la Sra. Luz Bertrand de Bromley (Honduras) para el cargo de Vicepresidente.

Por aclamación, la Sra. Luz Bertrand de Bromley (Honduras) queda elegida Vicepresidenta.

2. El Sr. CATO (Ghana) propone la candidatura del Sr. Amre Moussa (Egipto) para el cargo de Vicepresidente.

Por aclamación, el Sr. Amre Moussa (Egipto) queda elegido Vicepresidente.

TEMA 53 DEL PROGRAMA

Eliminación de todas las formas de discriminación racial (continuación) (A/9003, caps. XXIII, seccs. A.1 y A.2, y XXX, secc. B; A/9094 y Add.1, A/9095, A/9139, A/9177):

a) **Decenio de la lucha contra el racismo y la discriminación racial (continuación)** (A/9003, caps. XXIII, secc. A.1 y XXX, secc. B; A/9094 y Add.1)

DEBATE GENERAL (continuación)

3. El Sr. BAL (Mauritania) anuncia que se referirá a algunas de las decisiones de los órganos de las Naciones Unidas mencionadas en la introducción al informe del Secretario General sobre la cuestión (A/9094 y Add.1).

4. La primera es la decisión contenida en la resolución 2784 (XXVI) que la Asamblea General aprobó por mayoría abrumadora en diciembre de 1971, a pesar de las tácticas dilatorias de ciertas delegaciones. A partir de entonces, la delegación de Mauritania consideró que los años siguientes serían años de lucha constante contra todas las formas y manifestaciones de la discriminación racial y decidió resueltamente promover una solidaridad internacional con todos los que libraban esa misma lucha.

5. La delegación de Mauritania señala con cierta amargura que, a pesar del solemne llamamiento lanzado por la comunidad internacional, el racismo continúa floreciendo en Africa, Asia, América Latina y el Oriente Medio.

6. Portugal sigue desafiando las decisiones de los órganos de las Naciones Unidas, saqueando y exterminando a pueblos inocentes y quemando aldeas en violación de los más elementales principios del derecho internacional. Aun si Portugal se uniera con todos aquellos países que le brindan apoyo militar y otro tipo de asistencia secreta, nunca podrá desviar el curso de la historia ni alterar la decisión de los pueblos de los territorios portugueses. La delegación de Mauritania nunca ha dejado de reiterar que Portugal debe su supervivencia como Potencia colonial a la Organización del Tratado del Atlántico del Norte (OTAN).

7. En Sudáfrica, Rhodesia y los territorios portugueses, los africanos viven en perpetua penuria y bajo el yugo de discriminaciones de todo tipo. El angustioso problema de la discriminación racial se extiende también a los territorios ocupados del Oriente Medio.

En todos esos países y territorios hay principios discriminatorios incorporados en todas las leyes y políticas relativas a la tenencia de la tierra, la planificación urbana, la fuerza de trabajo, la educación pública y la capacitación profesional así como a la distribución del ingreso nacional.

8. En opinión de la delegación de Mauritania nunca podrá exagerarse la importancia de los problemas del *apartheid* y de la discriminación racial. Recuerda que la Comisión de Derechos Humanos, en su resolución 1 (XXVIII)¹, de 15 de marzo de 1972, acogió con beneplácito la resolución 2784 (XXVI) de la Asamblea General y pidió a la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías que, como cuestión de primera prioridad y de carácter urgente, preparara sugerencias y elaborara un proyecto de programa que habría de ejecutarse durante el Decenio de la lucha contra el racismo y la discriminación racial.

9. En algunas partes del mundo sólo las minorías son objeto de discriminación, pero en Rhodesia 200.000 blancos de origen europeo bregan por mantener en los años futuros su dominio sobre la mayoría negra, y en Sudáfrica una minoría blanca ha practicado durante largos años la indigna política de *apartheid*, violando el derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas.

10. Los países de la OTAN deben abstenerse de suministrar cualquier tipo de asistencia a los gobiernos cuya política tiende a privar a los pueblos indígenas de su derecho inalienable a la libre determinación y a la independencia.

11. El orador hace un llamamiento al Reino Unido para que asuma sus responsabilidades en Rhodesia del Sur, donde, con su anuencia, el régimen ilegal de Ian Smith continúa contraviniendo los propósitos y principios de la Carta y reprimiendo los movimientos de resistencia del pueblo de Zimbabue, cuya lucha apoyan las Naciones Unidas.

12. La ola de huelgas de trabajadores africanos en Namibia fue seguida con gran interés por todos los sectores y las medidas represivas adoptadas por las autoridades titeres sudafricanas provocaron profunda indignación. Las atrocidades cometidas por los regímenes portugueses en Mozambique y Angola son también de público conocimiento y fueron enérgicamente condenadas por la delegación de Mauritania.

13. El Sr. Bal señala a la atención de la Comisión, el informe del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial², que contiene cierto número de importantes recomendaciones relativas a la lucha contra la discriminación racial en Rhodesia del Sur, Namibia, y el Sáhara Español. Considera que el informe debe ponerse a disposición de todos los miembros de la Comisión, o que deben reproducirse en su totalidad, con fines de información, todas las recomendaciones contenidas en el informe y que se relacionan concretamente con el problema de la discriminación racial.

14. Por último, expresa el deseo de que los organismos especializados de las Naciones Unidas preparen un estudio amplio sobre las consecuencias económicas y sociales de la práctica de la discriminación racial en

Africa, el Oriente Medio y los territorios ocupados por Israel.

15. El Sr. GUERRERO (Filipinas) teme que el Decenio de la lucha contra el racismo y la discriminación racial sea meramente el primero de una serie de decenios similares, a menos que el problema de la discriminación racial pueda definirse con exactitud.

16. El proyecto de programa para el Decenio (A/9094, anexo I) se presta a la crítica a causa de que plantea cuestiones periféricas o extrañas a la cuestión de la discriminación racial en sí. Por ejemplo, en el párrafo 1 se hace referencia "a la igualdad de derechos de hombres y mujeres y de las naciones grandes y pequeñas". Es evidente que la discriminación por razones de sexo no se relaciona con la discriminación racial, a menos que se afirme que las mujeres constituyen una raza y los hombres otra. Igualmente, no puede hacerse un distingo entre naciones grandes y pequeñas aplicando criterios raciales. Además se introducen elementos extraños al tema en los párrafos 3 y 10, cuando se hace referencia a la religión y al idioma, y en los párrafos 12 y 15, donde se agrega la discriminación por razones de "opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición". Si bien el orador deplora la discriminación sobre la base de cualquiera de esos elementos, no encuentra nada más que una conexión casual entre esas formas de discriminación y la discriminación racial en sí. Pero está dispuesto a admitir que ciertos casos de persecución religiosa pueden encubrir o disimular discriminación racial. Los adherentes a una de las grandes religiones del mundo, por ejemplo, pretenden ser los únicos herederos, como pueblo elegido por Dios, de una doctrina que podría considerarse como fuente de posible discriminación racial en ese caso especial. Por otra parte no hay que olvidar que todas las otras grandes religiones pretenden ser universales y abarcar a todas las razas de la humanidad.

17. Si la discriminación basada en todas esas causas, por odiosas, reprobables y aun criminales que puedan ser, ha de incluirse en el proyecto de programa, en el Decenio se estaría atacando a la discriminación en todos los frentes y se correría el riesgo de diluir sus objetivos. Por consiguiente, el orador cree que la Comisión debe basar su debate sobre el proyecto de programa en la definición de racismo y discriminación racial sugerida por el Comité de los Organismos Gubernamentales para los Derechos Humanos (*ibid.*, anexo III, párr. 1). De no hacerse así, el orador teme que se produzca una considerable confusión respecto de lo que se habrá de combatir concretamente durante el Decenio.

18. El Sr. ROPOTAN (Rumania) recuerda que su delegación ha apoyado constantemente la adopción de medidas eficaces por parte de las Naciones Unidas para ayudar a los pueblos del Africa meridional y de los territorios coloniales portugueses en su lucha contra los regímenes racistas y coloniales. La delegación de Rumania ha apoyado plenamente la iniciación del Decenio de la lucha contra el racismo y la discriminación racial y desea reafirmar su total solidaridad con los objetivos del Decenio y con los principios que lo han inspirado.

19. En su alocución ante la Conferencia Internacional de Expertos para el Apoyo a las Víctimas del Colo-

¹ Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social*, 52º período de sesiones, Suplemento No. 7, cap. XIII.

² Distribuido ulteriormente como documento A/9018.

nialismo y el *Apartheid* en el Africa Meridional, el Presidente de Rumania destacó nuevamente la profunda solidaridad de Rumania con la lucha de los pueblos contra el imperialismo, el colonialismo, el neocolonialismo, el racismo y el *apartheid*, y prometió el apoyo ininterrumpido de su país a los movimientos de liberación nacional y a los pueblos coloniales que luchan por su sagrado derecho a la libre determinación y al desarrollo independiente.

20. Rumania, al igual que las demás naciones progresistas y amantes de la paz, se ha comprometido firmemente a aplicar la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales y a todas las demás resoluciones de las Naciones Unidas sobre la eliminación del colonialismo, la discriminación racial y el *apartheid*. Por ello, la delegación de Rumania acoge complacida la decisión de proclamar el Decenio de la lucha contra el racismo y la discriminación racial, que espera sea un gran paso adelante en la liberación de los pueblos que sufren bajo la opresión colonial y racista y en los esfuerzos de la comunidad internacional por poner fin a los regímenes racistas. Las matanzas de civiles en Mozambique y el reciente asesinato de varios mineros africanos, incluso nacionales de Lesotho, en Carletonville, Sudáfrica, han puesto de relieve la necesidad de que todos los países intensifiquen los esfuerzos para combatir el flagelo del racismo y el *apartheid*. Tales incidentes dan testimonio del carácter criminal y detestable del racismo, el *apartheid* y el colonialismo. La necesidad urgente de erradicar estos males da mayor importancia al Decenio. Este debe aprovecharse también para promover las medidas encaminadas al fortalecimiento del papel de las Naciones Unidas con respecto a la aplicación universal de los principios de la Carta, el castigo de quienes violan tales principios, el fortalecimiento de la paz y la seguridad de los pueblos amenazados por el racismo y el colonialismo en el Africa meridional y la promoción del respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales proclamados en la Declaración Universal de Derechos Humanos.

21. La delegación de Rumania está agradecida a la Comisión de Derechos Humanos y su Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías por la preparación del proyecto de programa, que enuncia en detalle las medidas que, de ser llevadas a la práctica de manera consecuente por todos los Estados Miembros, serán sin duda eficaces en la lucha contra el racismo y la discriminación racial. La delegación de Rumania considerará favorablemente cualquier propuesta encaminada a destacar el carácter del programa orientado hacia la acción y a clarificar aún más el alcance de las medidas sugeridas, que son indudablemente valiosas como medio de combatir el racismo y la discriminación racial.

22. Algunas medidas son particularmente importantes para el logro del propósito fundamental del Decenio, que es la eliminación de los regímenes racistas. En una de tales medidas se prevé la prestación de asistencia a los movimientos de liberación nacional y a los pueblos que sufren racismo y discriminación racial (A/9094, anexo I, párr. 13, incs. c) y e). Los movimientos de liberación nacional tienen un papel central que desempeñar en la lucha contra el racismo y la discriminación racial. Obrando de conformidad con la Carta y las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, Rumania está prestando asistencia a los

movimientos de liberación del Africa meridional. La propuesta de establecer un fondo internacional para ayudar a los pueblos que luchan contra la discriminación racial y el *apartheid* merece plena atención. En opinión del Sr. Ropotean, la prestación de asistencia a los movimientos de liberación constituye una obligación internacional.

23. Otra medida fundamental prevista en el proyecto de programa es la denegación de todo apoyo a los regímenes racistas (*ibid.*, párr. 12, inc. a), apdo. i), y párr. 13, inc. d)). Debe mencionarse igualmente que todos los Estados Miembros tienen la obligación de aplicar las sanciones establecidas en las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General. La razón principal por la que los regímenes racistas y coloniales del Africa meridional están en condiciones de continuar desafiando a las Naciones Unidas es que reciben ayuda militar y económica de varios países que no solamente se niegan a poner fin a la cooperación con dichos regímenes, sino que de hecho la están incrementando. La eficacia del Decenio dependerá de la voluntad de todos los países de llevar a la práctica las medidas que se prevén en el programa y, ante todo, de aplicar las sanciones impuestas por las Naciones Unidas. Al respecto, la delegación de Rumania acoge complacida la importancia atribuida a la necesidad de lograr que se apliquen las resoluciones de las Naciones Unidas sobre el Africa meridional. Cada año se aprueban resoluciones que, a pesar de su valor como expresión de la consagración de la mayoría de los Estados Miembros a los propósitos y principios de la Carta, quedan sin efectos tangibles. Esta situación no puede tolerarse por más tiempo.

24. El fracaso en la aplicación de las resoluciones de las Naciones Unidas en la esfera del racismo y el colonialismo es tan sólo un aspecto del problema general de la falta de eficacia de muchas resoluciones de las Naciones Unidas. El problema de encontrar medios y arbitrios, dentro de la Carta, para afirmar el respeto y la aplicación eficaz de las decisiones de las Naciones Unidas, está estrechamente relacionado con la necesidad de fortalecer el papel de las Naciones Unidas e incrementar su prestigio. Por ello, la delegación de Rumania acoge complacida la propuesta que se hace en el proyecto de que la Asamblea General examine lo antes posible la adopción de medios y arbitrios para lograr la aplicación de las resoluciones de las Naciones Unidas sobre la discriminación racial, el *apartheid* y la descolonización.

25. La delegación de Rumania conviene totalmente con las medidas en el plano nacional recomendadas en el proyecto (*ibid.*, párr. 12), que coinciden con las medidas que su país ha adoptado para combatir la discriminación racial y étnica en todos los sectores de la vida política, social y económica y en la esfera de la educación y la cultura. La delegación de Rumania concede gran importancia a las medidas educacionales a que se hace referencia en los incisos b) y c) del párrafo 12, que recuerdan el Principio III de la Declaración sobre el fomento entre la juventud de los ideales de paz, respecto mutuo y comprensión entre los pueblos (resolución 2037 (XX) de la Asamblea General). Tan sólo mediante la combinación de medidas políticas y jurídicas con medidas educacionales será posible combatir eficazmente y eliminar la discriminación racial.

26. Una cuestión importante que debiera considerar la Tercera Comisión es la del establecimiento de un marco institucional para coordinar las actividades relacionadas con el Decenio.

27. Rumania prestará su pleno apoyo y cooperación al logro de los objetivos del Decenio y a las actividades y medidas previstas en el programa. Es de esperar que el Decenio señale una etapa decisiva en la lucha por el progreso nacional y social, por la libertad y dignidad humanas y por la paz y cooperación entre las naciones.

28. El Sr. DAMMERT (Perú) recuerda que su delegación ha apoyado firme y constantemente la idea de establecer un decenio de la lucha contra el racismo y la discriminación racial como un medio de continuar la labor iniciada durante el Año Internacional de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial. La delegación del Perú acoge complacida la importancia que se da en el proyecto de programa al logro de la aplicación universal de las resoluciones de las Naciones Unidas sobre la discriminación racial, el *apartheid* y la descolonización, así como a la adhesión a los instrumentos sobre derechos humanos y a su ratificación y aplicación. Dichos instrumentos y las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad deben complementarse mutuamente para que las actividades de las Naciones Unidas en la lucha contra la discriminación racial sean eficaces.

29. Un medio de incrementar la eficacia de la acción de las Naciones Unidas para combatir la discriminación racial sería, como lo ha indicado su delegación en oportunidades anteriores, que la Oficina de Información Pública preparase ediciones en español de sus publicaciones y películas que tratan de la discriminación racial y el *apartheid*. Esos materiales no pueden distribuirse con resultado positivo en América Latina a menos que se disponga de ellos en español.

30. Las sugerencias que se hacen en el proyecto de programa con respecto a las medidas que han de adoptarse a nivel nacional, regional e internacional concuerdan plenamente con la política que apoya el Perú. Aun-

que cerca de 75 Estados han llegado a ser partes en la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, la delegación del Perú acogerá complacida una adhesión más amplia aún a la Convención. Por ello, la delegación del Perú hace suyo el llamamiento que figura en el proyecto de programa en este aspecto. Considerando que deben adoptarse todas las medidas posibles para educar al público sobre las cuestiones relacionadas con el respeto por los derechos humanos y con los males del racismo y la discriminación racial, la delegación del Perú se complace en observar las detalladas disposiciones relativas a la educación, capacitación y formación que figuran en el proyecto de programa (A/9094, anexo I, párr. 16) y acoge con particular agrado la propuesta de que el tema de los derechos humanos se incluya en el programa de estudios de todas las escuelas e instituciones de educación superior de los Estados Miembros.

31. Es bien sabido que el Gobierno del Perú condena todas las violaciones de los derechos humanos y rechaza las prácticas represivas de los regímenes racistas del África meridional.

32. El Sr. MUSAFIRI (Zaire) reafirma el apoyo del Consejo Ejecutivo Nacional del Zaire a todas las actividades encaminadas a eliminar la discriminación racial. La delegación del Zaire apoya plenamente todas las resoluciones de las Naciones Unidas sobre discriminación racial, *apartheid* y descolonización y condena enérgicamente todas las manifestaciones de colonialismo y discriminación racial en el África o en cualquier otra parte del mundo. Habiendo adoptado eficaces leyes internas para prohibir la discriminación racial, el Zaire recomienda que se conceda prioridad a nivel internacional a las medidas encaminadas a poner fin a la discriminación racial dondequiera pueda existir en otros países. La continuación de la práctica de la discriminación racial es incompatible con los progresos realizados por la humanidad en el siglo XX.

Se levanta la sesión a las 12.05 horas.